


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro.GS-2026- 071140 - COSEC-DISPO -20.1

Salamina, 01/06/2026

Señor Coronel
DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
 Comandante Policía Metropolitana de Manizales
 Manizales

ASUNTO: informe de supervisión del contrato número 91-8-10061-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL X


Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2026	Hasta	31/05/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-070128-MEMAZ del 17/10/2025, el señor (a) CR, DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Manizales), nombró como supervisor de contratos u orden de compra del asunto al señor (a) Teniente Coronel JUAN CAMILO HERNANDEZ ARISTIZABAL, comandante del cuarto Distrito de Policía No. 5 Salamina.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 6
 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/11/2025 al 30/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-143783-DECAL del 01/12/2025
 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/12/2025 al 31/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000175-DECAL del 01/01/2026


Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2026 al 31/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-014331-DECAL del 02/02/2026
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/02/2026 al 28/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-028129-DECAL del 02/03/2026
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2026 al 31/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-043042-DECAL del 01/04/2026
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2026 al 30/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-057315-DECAL del 01/05/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	91-8-10061-25.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION ARANZAZU, FILADELFIA, SUBESTACION SAMARIA. PERTENECIENTES AL DISTRITO CUATRO (SALAMINA) Y LAS UNIDADES QUE LLEGUEN DE APOYO"
Contratista	ESTACION DE SERVICIO ARANZAZU
Representante legal	LUZ MARINA GARCIA SALAZAR
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor Inicial del contrato \$ 21.000.000 Presupuesto asignado para la Vigencia 2025 \$ 9.000.000 y vigencia 2026 \$ 12.000.000.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	total, contrato \$ 21.000.000
Plazo de ejecución inicial	242 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISION AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 **Acciones adelantadas:** verificación de manera mensual que las facturas enviadas por la estación de servicio ESTACION DE SERVICIO ARANZAZU, coincidan con la realidad del suministro en el periodo que se está facturando, tanto de gasolina como ACPM.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS HABILITABLES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
2	<p>En caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, se dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el Servicio Policía I se vea afectado, así mismo tendrá estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial.</p> <p>En todo caso los aprovisionamientos en estas condiciones del servicio se realizarán con el dispositivo electrónico y/o valeras debidamente membreadas y numeradas.</p>	SI	Se cumplió con el suministro.
3	Suministrar los combustibles las 24 horas del día, siendo entregado en surtidores electrónicos con chips de suministro que arrojen comprobantes de cada tanqueo de los vehículos en base de datos o en su defecto cuando no se cuente con este sistema, en surtidores mecánicos mediante autorizaciones en valeras, numeradas y membreada por la Estación de servicio, debidamente avaladas por el supervisor del contrato.	SI	Si cumplió con el suministro.
5	Entregar una vez realizado el tanqueo, un comprobante (recibo) de suministro, donde se especifique la sigla del vehículo, el número de galones, tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta; al respaldo de los mismos, deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma, cédula de ciudadanía, siendo verificado el vehículo físicamente por el ISLERO	SI	Se entrega el Boucher con las especificaciones, número y valor de los galones.
10	Teniendo en cuenta que la gasolina corriente y el A.C.P.M son regulados por el ministerio de minas y energía, el oferente garantiza que la variación de precios durante la ejecución del contrato solo se realizara de acuerdo a las resoluciones de precio que dicte el gobierno nacional, por intermedio del ministerio de minas y energía para el mes correspondiente y de acuerdo a la ubicación geográfica de cada estación de servicio.	SI	Se verifica la variación de precios mensualmente de acuerdo a las resoluciones del gobierno nacional
11	Se deberá presentar mensualmente mediante documento escrito el valor de la variación (incremento o disminución) por galón de los combustibles, de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional.	SI	Se adjunta variación de precios.
12	Presentar informes mensuales de lo suministrado, para control del contrato y supervisor. En caso de ser requeridos, deberán enviarse en forma diaria o semanal.	SI	Se adjunta calibración de surtidores.
15	Durante la ejecución del contrato se deberá allegar Certificación de la entidad correspondiente sobre el control de medida en los surtidores y calidad de los combustibles.	SI	Se presenta cuando es requerido.
28	INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST: El contratista presentara un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos.	NO	En cumplimiento al presente ítem, se adjuntará con el informe de supervisión final.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

33	<p>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información Institucional a la cual llegaría a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud adoptare todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente contrato el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato así sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.</p>	SI	Fue adjuntada en el la presentación de oferta
35	<p>CATALOGACIÓN: El Contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.</p>	NO	En cumplimiento al presente ítem, se adjuntará con el informe de supervisión final


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA COMBUSTIBLE GASOLINA REGULAR Azufre total 0.10 Numero octano 82-84 Presentación 1 GL Servicio API 58	SI	El suministro del combustible cumple con las especificaciones técnicas solicitadas
A.C.P.M BIODIESEL COMBUSTIBLE A.C.P.M (DIESEL CORRIENTE) Azufre total 0.5 A 0.6 Presentación 1 GL	SI	El suministro del combustible cumple con las especificaciones técnicas solicitadas

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (211) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales contra entrega a la recepción de los bienes de acuerdo a los consumos mensuales, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situó los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION” siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.


Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra para el centro de costos DECAL	\$ 21.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 21.000.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 21.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 21.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

d. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 de fecha 03/12/2025	\$ 3.539.100,00	Del 01/11/2025 al 30/11/2025	\$ 3.539.100,00	2140	\$ 3.533.823,00	\$ 5.277	541477625
002 de fecha 31/12/2025	\$ 5.460.900,00	Del 01/12/2025 al 29/12/2025	\$ 5.460.900,00	2224	\$ 5.446.066,00	\$ 14.834	6201726
003 de fecha 04/02/2026	\$ 3.140.922,00	Del 01/01/2026 al 31/01/2026	\$ 3.140.922,00	2329	\$ 3.136.241,00	\$ 4.681	27231526
004 de fecha 11/03/2026	\$ 3.091.409,00	Del 01/02/2026 al 28/02/2026	\$ 3.091.409,00	2399	\$ 3.086.648,00	\$ 4.761	107278626
005 de fecha 21/04/2026	\$ 3.118.849,00	Del 01/03/2026 al 31/03/2026	\$ 3.118.849,00	2502	\$ 3.114.091,00	\$ 4.758	174379226
006 de fecha 07/05/2026	\$ 2.648.820,00	Del 01/04/2026 al 30/04/2026	\$ 2.648.820,00	2592	\$ 2.644.789,00	\$ 4.031	175025326



4.2 Entrada de Bienes

N° de entrada almacén	N° documento material	Fecha entrada almacén
00675	5003798734	04/12/2025
00782	5003838521	31/12/2025
00033	5003858783	06/02/2026
00084	5003865453	18/03/2026
00152	5003891305	22/04/2026
00188	5003905718	09/05/2026

5 RECOMENDACIONES, hasta el momento el contrato se ha desarrollado sin ningún contratiempo, entregándose los combustibles en las horas estipuladas, y así mismo se verifica que lo cumpla el contratista en el marco de los protocolos establecidos y las normas en SG-SST.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Cerifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Teniente Coronel **JUAN CAMILO HERNANDEZ ARISTIZABAL**

Cargo: Comandante distrito cuatro de policía Salamina

Supervisor Contrato 91-8-10061-25

Correo electrónico: decal.dsalamina@policia.gov.co

No. Celular: 3213947312

01
 Código : SSP-FND-016
 Fecha : 13-03-2021
 Versión : 0

ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS
 EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de tener la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño de los proveedores, así mismo, realizar reevaluación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2016 artículo 3 y a los proveedores contratistas de insumos, bienes y servicios de salud.

FECHA EVALUACION: _____

Nombre e dirección del proveedor: LIZ MARÍA A. GARCÍA CALZADAR VÍA ESTADIO DE SERVICIO ARANZAZU

Dirección: Calle 11 # 5-32 Avenida Colinas

Nº. Contrato y fecha: Contrato No. 91-15-1031-25 del 17/03/2020 Proveedor de Confiable

1. DATOS DEL PROVEEDOR
 Nitidez de la documentación: Taldor o
 Servicios de: Insumos/Equipo Suministro de Bienes Otro

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION
 Las campañas que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumplida la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en formato mensual y las recibidas a esta sección.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION				CONCEPTOS CALIDAD EN (salud, bienestar, DNVL, compromisos, etc.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (1-3)	CUMPLE PARCIALMENTE DE VALOR ENTRE (7 a 9)	CUMPLE MÁS QUE NADA (4-6)	NO CUMPLE (1-3)		CONSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MÁS QUE NADA (4-6)	NO CUMPLE (1-3)
2.1. Que totalidad en la entrega de los bienes o servicios, el proveedor adherida las entregas en las fechas acordadas y con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				No aplica					
2.2. Que el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				No aplica					
2.3. Que durante la ejecución de los bienes, el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Adm. respectiva y en los casos que defique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planas, etc.).	10				No aplica					
2.4. Nivel de atención al proveedor brinda de manera cordata y eficiente al servicio y atención de requerimientos por parte de supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerimiento.	10				No aplica					



Las competencias que a continuación se relacionan, se permiten evaluar el desempeño del proveedor y, una vez culminada la ejecución del contrato, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los resultados a satisfacción.

A17-V28

2. CONCEPTOS DE JETEO DE EVALUACION

CONCEPTOS DE TÉCNICAS SUBINVESTIGATIVAS	EVALUACION			EVALUACION		
	CUMPLE PLENA/MENTE VALORACION (10)	CUMPLE PARCIALMENTE VALORACION (7 a 9)	CUMPLE MENOS VALORACION (4 a 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (según especificaciones, documentos, contratos, etc.)
2.5 DIFICULTADES: e) Los casos que se refieren de cambios o mejoras en los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisficiera la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				No aplica	
SUBTOTAL	50				100	SUBTOTAL
TOTAL GENERAL				100		

CRITERIOS DE EVALUACION:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le da a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato del tipo del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además de valor agregado en la ejecución del mismo.

SUPERIOR: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

BAJO: 1 a 3 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

LA ORGANIZACION TERPEL S.A. cumple con las obligaciones establecidas en el contrato para el suministro de combustibles líquidos.

Terlante Coronel **JUAN CAMILO GERRAND-IZ ARISTZABA...**
 SUPLENTE DEL CONTRATADO
 GENERAL MANAGER, PRESIDENTE Y PRESIDENTE DE OPERACIONES DE CONTRATOS

Luz Marina Garcia Salazar
 Representante Legal ESTACION DE SERVICIO RANZAZU
 COMERCIAL Y VENTAS DEL CONTRATO



ESTACION DE SERVICIO ARANZAZU
LUZ MARINA GARCIA SALAZAR
NIT 24434368-5

Aránzazu-Caldas 29 de mayo de 2026

Señores:
POLICIA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Manizales, caldas

REF: contrato N° 91-8-10061-25 del 17 de octubre de 2025, informe final de cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento de seguridad y salud en el trabajo.

Con relación al asunto de la referencia y dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, me permito presentar el siguiente informe con el fin de que pueda ser evidenciado el cumplimiento de las responsabilidades que tengo asignadas como contratista en materia de aseguramiento de SST.


Según el decreto 1072 de 2015, en su libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, artículo 2.2.4.6.1 en donde reza: "Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que deben ser aplicados por todos los empleados públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión". (Decreto 1443 de 2014, artículo 1).

Así como se establece en el decreto citado, en nuestra posición de contratista debemos aplicar las directrices de obligatorio cumplimiento de seguridad y salud en el trabajo –SST; efectuando las diversas responsabilidades para garantizar que todas aquellas actividades que se realicen derivadas del trabajo y para dar cumplimiento al objeto del contrato referenciado, sean desarrolladas de manera segura, tanto para trabajadores como para el personal a cargo de la policía nacional y sus diferentes dependencias.

Es por ello que LUZ MARINA GARCIA SALAZAR Y/O ESTACION DESRVICIO ARANZAZU, realiza actividades en promoción y prevención, adoptando los parámetros establecidos por la policía nacional u otra entidad contratante, como lo son:

- ✓ Garantizar la afiliación a la seguridad social en calidad de cotizantes al sistema (EPS, AFP Y ARL) de todos nuestros trabajadores a cargo.
- ✓ Dar cumplimiento a todos los requisitos legales aplicables de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Definir e implementar todos los controles necesarios para los factores de riesgo identificados en la matriz de peligro, con respecto de los diferentes servicios a prestar.
- ✓ Proporcionar a todo el personal a cargo los equipos de protección personal acordes para la actividad a realizar y los factores de riesgo a los cuales se exponen, así como hacer cumplir las normas.
- ✓ Seguir las normas y recomendaciones de seguridad de las instalaciones donde se va a ingresar.
- ✓ Suministrar las herramientas y equipos adecuados y en óptimas condiciones para la labor a realizar.
- ✓ Proporcionar a todos nuestros operarios y colaboradores las debidas capacitaciones para que desarrollen sus actividades.

Atentamente.


LUZ MARINA GARCÍA SALAZAR
C.C. 24434368

REPRESENTANTE LEGAL ESTACION DE SERVICIO ARANZAZU

ANEXO 4

FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	
GASOLINA	
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	
GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
UNIDAD DE MEDIDA	
GALON	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
PARAMETRO	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA
Índice antidetonante °	Mínimo 84
Plomo	Máximo: 0.013 g/l
Presión de Vapor Reid, RVP	Máximo 65 Kpa
Índice de cierre de vapor	Máximo: 124 Kpa
Aromáticos	Máximo: 25.0% (volumen)
Benceno	Máximo: 0.9 % (volumen)
Azufre	Máximo: 0.027 % (masa)
Corrosión Lámina cobre	Máximo: 1
Contenido de agua	Máximo: 0.2% (volumen)
Contenido de gomas	Máximo: 5 mg/100ml
Oxígeno	Máximo: 3.5% (peso)
% de Etanol	8 +/- 0.5 % (volumen)
Estabilidad a la oxidación	Mínimo: 240 min.
DESTILACION	
10% vol. Evaporado	Máximo: 70 C
50% vol. Evaporado	Mínimo: 77 C Máximo 121 C
90% vol. Evaporado	Máximo: 190 C
Punto de ebullición	Máximo: 225 C
Residuo de la destilación	Máximo: 2% (volumen)
Gravedad API 60/60 (Densidad)	Reportar

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DE NOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

DIESEL

DE NOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

DIESEL CORRIENTE (ACPM)

UNIDAD DE MEDIDA

GALON

DESCRIPCIÓN GENERAL

PARAMETRO	DIESEL CORRIENTE (LSD)
Azúfre	Máximo: 0.005 % (masa) ²
Aromáticos	Máximo: 35.0% (volumen)
Número de Cetano	Mínimo: 43
Índice de Cetano	Mínimo: 45
Contenido de Biocombustible	10%±0,5 (volumen) ²
Corrosión Lámina cobre	Máximo: 2
Residuos de carbón micro	Máximo: 0.2% (masa)
Gravedad API 60/60 (Densidad)	Reportar
Viscosidad a 40 °C	Mínimo: 1.9 Máximo: 5.0 (mm ² /s)
DESTILACION	
Punto Inicial de Ebullición	Reportar
95% vol. Recobrado	Máximo: 360 C
Punto final de Ebullición	Máximo: 390 C
Agua y sedimento	Máximo: 0.05% (volumen)
Punto de Fluidez	Máximo: 3°C
Punto de Inflamación	Mínimo: 52°C
Cenizas:	Máximo: 0.01% (masa)